

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

34450 *GRUPO DE INVERSIONES NOGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) AGRÍCOLAS NOGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Por medio del presente se comunica que los socios de ambas Sociedades han acordado la escisión parcial de Grupo de Inversiones Noga, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, de la que será beneficiaria Agrícolas Noga, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 25 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, José Ramón Lacasa Marañón.

ID: A090087151-1